



Para del pacho de oficio quatro mil.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y TRES.

de los gastos que hizo, en la función y fiesta de dicho glorioso
 Martín año pasado mil quatrocientos veinte y tres de Ve
 llon, y en otra alcanzada de D^o Luis de Valcarlos, en un
 guerra y unco de Vellon, y mas que se pararon en repoder diez
 onas de seda fina madeja, pertenecientes a dicho santo
 pararon y queda obligado a entrega dicho mil de re
 alcance y seda a sus superiores de contado y para que con
 te lo firmen y firmo en Mula y chulo veinte y dos de
 Mil Setecientos y cinquenta y tres años =

Juan Antonio Laguna
 = *Juan Antonio Laguna*

Acuerdo de junta En la villa de Mula en primer día del mes
 de Septiembre mil Setecientos y cinquenta y tres a las
 noxas de Juan Pedro Molina, y Dato, y Juan fern. herra
 Alcaides ordinarios, D^o Martín de Alarcón Valcarlos, D^o Ma
 tin Gasca, Mig^l. Albaro, Joseph vani toro Vicedores y
 D^o Juan Juan Juan Durado, y Juan Martínez de Al.
 maiores Capitulares de la Corregida de esta y veintidós de
 esta dicha villa y suma numero, Quorales en sus habilidades
 Como Lo acordaron y acordaron que en el día veinte
 y uno de este presente mes pasado el día del día de octu
 bre de este año próximo se celebre en esta villa
 la feria franca y En cada año se ha de hacer en fuer
 za del R^o privilegio de que goza, y para que en
 todo se observe y guarden los Capitulares que se han
 sus regimien y gobierno se celebre en un acuerdo de diez y
 nueve de Septiembre de este año pasado de setenta
 y quatro y cinco en que se principio de la feria

